

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y veinticuatro minutos del día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE del año dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Javier Díaz Jurado

Tenientes de Alcaldesa:

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Alicia Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General Acctal.: D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero.

Interventora Acctal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes (cinco) acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 15 de noviembre de 2018 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de los siguientes informes emitidos por la Letrada Municipal:

- Informe Relativo al Procedimiento Abreviado 967/2014, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto contra resolución de 23/04/2014 que desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos. La Sentencia determina que se entiende acreditado que la causa efectiva de la caída fue la existencia de un hundimiento en el acerado, por lo que existe concurrencia de culpas, debiendo abonar el ayuntamiento la cantidad de 3.002,01 € más los intereses legales.
- Informe relativo al Procedimiento Abreviado 134/2018, que recurre resolución por la que se tiene al recurrente por desistido de su petición de indemnización; la sentencia determina que la resolución objeto del recurso es conforme a derecho por lo que el fallo desestima el recurso interpuesto.
- Informe relativo al Procedimiento Ordinario 644/2017. La Sentencia reconoce que al actor se le ha abonado por vía compensación el principal y que sólo le corresponde el pago de 659.41 € en concepto de intereses de demora.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Resolución del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz de fecha de entrada en este Ayuntamiento 15 de noviembre y número de registro 14.977, por la que se resuelve "aprobar la suspensión en temporada de invierno de las paradas situadas en Avda. de la Música y costa Ballena (Chipiona), dado que el Hotel Costa Ballena se encuentra cerrado en invierno", exceptuando determinados periodos como Navidad o Semana Santa.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de los siguientes fallecimientos, y acuerda mostrar su más sentido pesar a los familiares de los fallecidos:

- D. Emilio Mellado, padre de la Policía Local de este Ilmo. Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Ifigenia Mellado Cascobelo
- D. Juan Sánchez Estévez, tío del empleado público adscrito al departamento de Asesoría Jurídica, D. Bernardo Hoyos Cordero
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández de Retana Palacios, madre del que fuera Alcalde de la localidad desde 1.984 hasta 2.000, D. Luis Mario Aparcerero Fernández de Retana.

### PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES

#### 3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR IMPORTE DE 796.35 € (28/2018) (R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables del Jefe del Negociado de Rentas con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Tesorería Municipal que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

La Baja de 7 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

urbanos por un importe total de 796,35 €, correspondiente a los expedientes de cambio de titularidad + baja que se indican.

**3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS POR IMPORTE DE 1.414.82 € (23/2018) (R)**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables del Jefe del Negociado de Rentas con el Vº Bº de la Tesorería Municipal que obran en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

Dar la baja de 17 recibos de la tasa por prestación del servicio de recogida de BASURAS por un importe total de mil cuatrocientos catorce euros con ochenta y dos céntimos de euro (1.414,82.-€).

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA CONCESIÓN 2ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER, CORRESPONDIENTE AL 20% DEL TOTAL (EXPTE. 20/17) (VI)**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista del informe favorable de la Intervención Municipal de 29/10/2018 que obra en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler (2ª prórroga), según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 20% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA CONCESIÓN DE 2ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER, CORRESPONDIENTE AL 20% DEL TOTAL (EXPTE. 22/17) (VI)**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista del informe favorable de la Intervención Municipal de 08/11/2018 que obra en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler (2ª PRÓRROGA), según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 20% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA CONCESIÓN PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER, CORRESPONDIENTE AL 40% DEL TOTAL (EXPTE. 26/17) (VI)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista del informe favorable de la Intervención Municipal de 30/10/2018 que obra en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO LUCENA – CAMINO ESPARRAGOSA (10627/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables, jurídico de 30/10/2018 y técnico de 13/11/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, para la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PAGO LUCENA, CAMINO ESPARRAGOSA, POLIGONO 3, PARCELA 74.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, solicite visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondientes, advirtiendo que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de inspección anteriormente referida, se entenderá por desistido de la petición de AFO, y se procederá al archivo del expediente.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE SARDINA (10.085/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables, jurídico de 14/11/2018 y técnico de 06/11/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de Declaración de Fuera de Ordenación, para la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en CALLE SARDINA Nº 8.

2.- Requerir a la solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, solicite visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondiente, advirtiéndole que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de inspección anteriormente referida, se entenderá por desistido de la petición de declaración de Fuera de Ordenación."

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REUBICACIÓN DE BÁSCULA EN C/ ACOSTA (13853/2017) (OU)**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables, jurídico de 08/11/2018 y técnico de 09/11/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

**PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE J.G.L. DE 31/08/2018, PUNTO 8º, QUE ACORDÓ ORDENAR EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO PERTURBADO POR CERRAMIENTO DE CHIRINGUITO BAR, INSTALACIÓN DE MÓDULO DE MADERA Y CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PAGO GALERILLA (EXPTE. P.L. 14/2017) (OU)**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista del informe jurídico de 16/11/2018 que obra en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31-08-18, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe anteriormente transcrito.
- 2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31-08-18, deberá procederse por al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de cerramiento del chiringuito-bar afectando a la composición general exterior y volumetría de: -82,08 m<sup>2</sup> de madera en ambos laterales del local – 76,68 m<sup>2</sup> de vidrio con aluminio lacado blanco en los frentes delantero y trasero; instalación de un módulo

desmontable de madera de 18 m<sup>2</sup> para expedición de bebidas en el exterior delantero y construcción de aseos de 20 m<sup>2</sup> en la zona exterior trasera, efectuadas en finca de su propiedad sita en Pago Galerilla, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. n<sup>o</sup> 14/2017, y por lo tanto a su demolición y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo."

**PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE J.G.L. DE 22/08/2018, PUNTO 9º QUE ACORDÓ ORDENAR EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO PERTURBADO POR CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE 80 M2 EN CAMINO DE CUCANOCHÉ (EXPTE. P.L. 22/2017) (OU)**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista del informe jurídico de 14/11/2018 que obra en el expediente, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina Urbanística:

- 1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22-08-18 (pto. 9º), en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe anteriormente transcrito.
- 2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22-08-18, deberá procederse al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de construcción de nave de 80 m<sup>2</sup> sobre placa de cimentación existentes, con paredes de ladrillos y techo de estructura metálica a dos aguas, así como sustitución de valla por otra de mampostería de 30 ml. x 2 m. altura, en finca de 2.500 m<sup>2</sup>, efectuadas en Camino de Cucanoche, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. n<sup>o</sup> 22/2017, y por lo tanto a su demolición y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo."

**PUNTO DUODÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS**

No hubo

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.- URGENCIAS**

**13.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA DOS NAVES ALMACÉN CONSTRUIDAS EN CALLE MANUEL MIRANDA DE SARDI (8965/17) (OU)**

A continuación la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros asistentes (cinco), (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

igualmente por unanimidad de los presentes, a la vista de los informes favorables, el técnico de 13/11/2018 y el Jurídico de 15/11/2018 que obran en el expediente, la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a para dos Naves Almacén construidas en Calle Manuel Miranda de Sardi nº 7-9. Ref. Catastral: 0189118QA3608G0000LI.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

**13.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO  
PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR  
ENTRE MEDIANERAS (REFORMA Y AMPLIACIÓN), SITUADA EN CALLE  
MANUEL DE FALLA (662/2017) (OU)**

A continuación la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros asistentes (cinco), (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad de los presentes, a la vista de los informes favorables, el técnico de 15/11/2018 y el Jurídico de 19/11/2018 que obran en el expediente, la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación para una vivienda unifamiliar entre medianeras (reforma y ampliación), situada en calle Manuel de Falla nº 8. Referencia catastral: 9490615QA2699A0001RL.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

**13.3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO  
PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR  
ENTRE MEDIANERAS CONSTRUIDA EN CALLE LARGA (6670/17)**

A continuación la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros asistentes (cinco), (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad de los presentes, a la vista de los informes favorables, el técnico de 15/11/2018 y el Jurídico de 19/11/2018 que obran en el expediente, la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación para una vivienda unifamiliar entre medianeras construida en calle Larga nº 24. Referencia catastral: 9092804QA2699A0001TL.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

